



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 212-2023-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, **24 MAYO 2023**

VISTO:

En Informe 000316-2023-MPCH/GDHPS de fecha 15 de mayo de 2023, emitido por la Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado con la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; adoptando para su administración una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente;

Que, con Ordenanza N° 0229-MPCH, de fecha 01 de julio de 2021, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones, el mismo que modifica la denominación de los Órganos de Administración Interna de la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, con Informe N° 00316-2023-MPCH/OGPP de fecha 15 de mayo de 2023, la Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social, solicita elaborar el acto resolutivo encargando funciones de la Sub Gerencia de Programas Sociales al Ing. Llehy Eduardo Meléndez Herrera, a partir del 15 de mayo de 2023 hasta el 13 de junio de 2023, por el goce del periodo vacacional del titular;

Que, en el Informe Técnico N° 0445-2021-SERVIR, se establece que la suplencia y las acciones de desplazamiento (designación temporal, rotación y comisión de servicios) del personal CAS no pueden modificar o variar el monto de la remuneración (no genera el derecho al pago diferencial) o del plazo establecido en el CAS, siendo figuras que deben ser analizadas y aplicadas dentro de su propio marco normativo (Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento), pero entendidas en términos amplios; en consecuencia, es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales, inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057 – Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contracción Administrativa de Servicio y Normas Legales afines, estando a las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con las visaciones correspondientes;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 212 -2023-MPCH

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR con eficacia anticipada a partir de 15 de mayo de 2023 hasta el 13 de junio de 2023, las funciones de la Sub Gerencia de Programas Sociales de la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social al Ing. Llehy Eduardo Meléndez Herrera, por el goce del periodo vacacional del titular

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el ejercicio de las funciones encargadas, se desarrollarán dentro del marco de la Constitución y de la Ley; la acción u omisión en dicho ejercicio, puede determinar la existencia de responsabilidad civil, penal o administrativa.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución al encargado y a las dependencias orgánicas de la entidad que tengan injerencia en su trámite y procedimiento para su cumplimiento, para fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

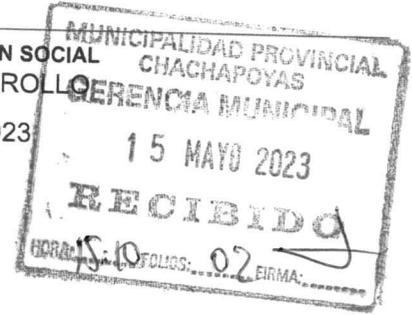
PERCY ZUTA CASTILLO
Alcalde





GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO PROMOCIÓN SOCIAL
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Chachapoyas, lunes 15 de mayo del 2023



INFORME 000316-2023-MPCH/GDHPS [2316846.002]

EDINSON CUEVA VEGA
GERENTE
GERENCIA MUNICIPAL

ASUNTO : SOLICITO SE REALICE ENCARGATURA DE FUNCIONES

REFERENCIA: MEMORÁNDUM N° 0447-2023-MPCH/OGAF-OGRH

Es grato dirigirme a Ud., y al mismo tiempo indicarle que mediante el documento de la referencia se autorizó al servidor civil Jeysen Guadalupe Zabaleta hacer uso de sus vacaciones pendientes del año 2020, por espacio de treinta (30) días, a partir del día lunes 15 de mayo hasta el día martes 13 de junio de 2023.

Que, en el Informe Técnico N° 0445-2021-SERVIR, se establece que la suplencia y las acciones de desplazamiento (designación temporal, rotación y comisión de servicios) del personal CAS no pueden modificar o variar el monto de la remuneración (no genera el derecho al pago diferencial) o del plazo establecido en el CAS, siendo figuras que deben ser analizadas y aplicadas dentro de su propio marco normativo (Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento), pero entendidas en términos amplios; en consecuencia, es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales, inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad;

Es por ello y con el fin de mantener la operatividad de la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social solicito se encargue las funciones de Sub Gerente de Programas Sociales, al Ing. MELÉNDEZ HERRERA LLEHY EDUARDO, mientras dure las vacaciones del titular por espacio de treinta (30) días, a partir del día lunes 15 de mayo hasta el día martes 13 de junio de 2023. Debiendo asumir tanto las funciones como responsable de la sub gerente de programas sociales y titular jefe del programa vaso de leche.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Firmado Digitalmente por:
MIRANO MAZUELOS GLEDIS
GERENTE

GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO PROMOCIÓN SOCIAL

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2023a2316846.002cdf_2317311





OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Chachapoyas, viernes 12 de mayo del 2023

MEMORANDUM 000447-2023-MPCH/OGAF-OGRH [2316846.001]

JEYSEN GUADALUPE ZABALETA
SUB GERENTE DE PROGRAMA SOCIALES
SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES

ASUNTO : AUTORIZA HACER USO DE VACACIONES PENDIENTES 2020

REFERENCIA: INFORME N° 274-2023-MPCH/GDHP DE FECHA 09/05/2023 CON REG. 2316259

Mediante el presente comunico a Usted, que en atención al documento de la referencia y acuerdo a la programación de vacaciones del personal de la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, se le autoriza hacer uso de sus vacaciones pendientes del año 2020, por espacio de treinta (30) días, a partir del **día lunes 15 de mayo hasta el día martes 13 de junio de 2023.**

Atentamente,

Firmado Digitalmente por:
TUESTA BONIFAZ CLAUDIA MELISSA
JEFE(E)

OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2023a2316846.001cdf_2317163

